MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin *Telefax 0528-222871*

RESOLUCION H.J.M.Nº 17/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DENOMINADA TARGET S.A. EN EL PROYECTO DENOMINADO LCO Nº 1/2017 ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO DE ESTE DISTRITO EN FORMA PLURIANUAL. (2017-2018).----------

VISTA: La Necesidad de Ejecución del Rubro 530-30-11 para la **ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO DE ESTE DISTRITO EN FORMA PLURIANUAL. (2017-2018)**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 12/2017 Junta Municipal fue realizado en estricto cumplimiento de la Ley 2051/2003 como corresponde y atendiendo al dictamen e informe del Comité de Evaluación de la Institución Municipal que ha verificado y evaluado las ofertas presentadas por las empreses (Volpy S.A. y Target S.A.), resultando conveniente para los intereses de la Institución Municipal la presentada por la Empresa Target S.A., en virtud a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones emitido por la convocante, según criterios legales, técnicos, económicos y antecedentes establecidos por el PBC del llamado a LCO Nº 01/2017. (2017- 2018) Plurianual – ID Nº 327.225 "Adquisición de una Retroexcavadora" y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 es conveniente para los intereses de la Institución Municipal, y la cual fuera aprobada por el Ejecutivo Municipal por Resolución Nº 328/2017 como corresponde.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:----------

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la Empresa denominada **TARGET S.A. EN EL PROYECTO DENOMINADO LCO Nº 01/2017 ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO DE ESTE DISTRITO EN FORMA PLURIANUAL. (2017-2018)** por un valor total de Gs. 490.900.000 (Guaraníes, Cuatrocientos Noventa Millones Novecientos Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2017, conforme al crédito presupuestario correspondiente.----------

Art. 2° COMUNICAR, a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Prof. Ignacio Britos Martínez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43° y 44° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.---------

Secretario General
Raúl A. Oviedo

Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo